

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO Y CREDITO

A. TÉCNICA 73/26 (1475) 77/8 (1568)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA N°

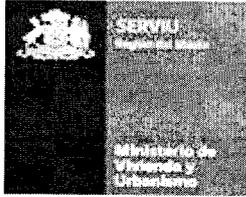
2020

TALCA, **23** AGO. 2011

VISTOS:

1

- A) El D.S. N° 4 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, que reglamentan el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- B) El D.S. N° 38 (V. y U.) de fecha 03.06.2009 que modifica montos de subsidio D.S. N° 4 para las comunas que indica de la Región del Maule;
- C) Resolución N° 659 (V. y U.) de fecha 02.02.2009 que dispone plazo para la presentación de proyectos para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas;
- D) El Convenio de fecha 06.03.2009 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Inmobiliaria San Patricio Ltda., relativo al proyecto " **Villa Millauquén**", de la comuna de Constitución;
- E) La Resolución Exenta N° 491, de SERVIU Región del Maule, de fecha 11.03.2009 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- F) La Resolución Exenta N° 3102 de 27 de Octubre de 2009, de SERVIU Región del Maule, que autoriza traspaso de proyecto indicado en visto d) a la Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda.,
- G) La modificación de Convenio de fecha 12.08.2010 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda., relativo al proyecto " **Millauquén**", de la comuna de Constitución;
- H) La Resolución Exenta N° 1531 de SERVIU Región del Maule, de fecha 21.09.2010 que aprueba modificación de convenio, indicado en el visto anterior;

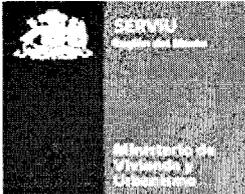


- I) El ORD. N° 0627 de 18.11.2010 de la División de Política Habitacional del MINVU que autorizó la disminución del número total de viviendas del conjunto Millauquén de 252 a 190; La modificación de convenio de fecha 18.01.2011, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule y la Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda., que disminuye el número total de viviendas del conjunto Millauquén de Constitución de 252 a 190;
- J) La Resolución Exenta N° 153 de SERVIU Región del Maule, de fecha 02.02.2011 que aprueba modificación del convenio, indicado en el visto anterior;
- K) Las notas sin número de fecha 08.08.2011 Y 12.08.2011, ingresadas por Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda., a través de la cual solicita pago de subsidios e ingresa Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a nombre de los subsidiados que a continuación se indican:

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15835023 - 8	BARRIOS	MUÑOZ	GONZALO ANDRÉS	460
2	11457265 - 9	CÁCERES	GUTIÉRREZ	LUZ ELIANA	460
3	16090524 - 7	CANCINO	ALBORNOZ	HÉCTOR MAURICIO	460
4	15672578 - 1	CASTRO	SAAVEDRA	RUTH PRISCILA	460
5	13785727 - 8	FAÜNDEZ	BARRIOS	HÉCTOR PATRICIO	460
6	13785737 - 5	GARRIDO	FABRES	PAMELA ALEJANDRA	460
7	17561554 - 7	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	GERSON LEONARDO	460
8	17212018 - 0	LARA	VALENZUELA	MARÍA DOLORES	460
9	13784396 - K	MALDONADO	PÉREZ	NELSON MAURICIO	460
10	16256162 - 6	PALMA	VALDÉS	PABLO DAMIÁN	460
11	12481096 - 5	PIZARRO	SANTIBÁÑEZ	BEATRIZ IRENE	460
12	12727617 - K	SEPÚLVEDA	AGUIRRE	ENRIQUE DEL CARMEN	460
13	13949949 - 2	ZENTENO	RUZ	MARIO ANTONIO	460

TOTAL : 5980

- L) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 22 de fecha 31.05.2011 que me designa **Directora (S) del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1. **ASIGNESE** Subsidio Habitacional Extraordinario D.S. N° 4, para la adquisición de viviendas económicas, por un valor de **460 UF** a cada uno de los beneficiarios indicados en el visto K) de la presente Resolución;
2. **PAGUESE** a Banco de Crédito e Inversiones, por mandato de Sociedad Inmobiliaria San Patricio Ltda., mandato inserto en las Escrituras de compraventa respectivas, la suma de **5.980 UF** correspondiente a **13** Subsidios Habitacional Extraordinario D.S. N° 4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

(INT. N° 296 / 17.08.2011)

DISTRIBUCION:

Depto. Operaciones Habitacionales

Depto. Jurídico (Cecilia Maureira)

Sección Subsidio y Créditos (2) ✓

Archivo Resoluciones Oficina de Partes

